



TRIBUNAL DE CUENTAS

DICTAMEN

El Tribunal de Cuentas ha examinado los estados financieros individuales de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado (OSE) que comprenden el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2015, los correspondientes Estados de Resultado Integral, de Flujos de Efectivo y de Cambios en el Patrimonio Neto por el Ejercicio anual finalizado en esa fecha, los Anexos y las notas de políticas contables significativas y otras notas explicativas a los estados financieros.

Responsabilidad de la Dirección por los estados financieros

La Dirección de OSE es responsable por la preparación y la razonable presentación de estos estados financieros de acuerdo con normas contables adecuadas en Uruguay y la Ordenanza Nº 81 del Tribunal de Cuentas. Esta responsabilidad incluye diseñar, implementar y mantener un sistema de control interno adecuado para la preparación y presentación razonable de estados financieros que estén libres de errores significativos, ya sea debido a fraude o error, seleccionar y aplicar políticas contables apropiadas, y realizar estimaciones contables razonables en las circunstancias.

Responsabilidad del auditor

La responsabilidad del Tribunal de Cuentas es expresar una opinión sobre dichos estados financieros basada en la auditoría realizada. Esta auditoría fue practicada de acuerdo con los Principios Fundamentales de Auditoría (ISSAI 100 y 200) y las Directrices de Auditoría Financiera (ISSAI 1000 a 1810) de la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI). No obstante, debido a lo mencionado en el párrafo Bases para la abstención de opinión, no fue posible obtener evidencia de auditoría apropiada y suficiente para sustentar la opinión.

Bases para la abstención de opinión

El Ente continúa con el proceso de reconocimiento y valuación de su Propiedad, Planta y Equipo cuyo valor neto al 31/12/15 totalizó \$ 39.230:237.751. El análisis efectuado hasta el cierre del ejercicio abarcó a los terrenos, perforaciones, medidores y tuberías, los que representan el 37,86% del total mencionado. Los restantes bienes que componen este Capítulo, que representan un 52,12% del total del activo, se exponen a valores contables sin haberse comparado con los correspondientes valores recuperables, de acuerdo a lo establecido en la NIC 36.

Asimismo, las Inversiones en Curso que ascienden a \$ 5.705:945.910 incluyen los importes correspondientes al costo de obras ya finalizadas, que al no estar contabilizadas en el rubro correcto, no fueron registrados los correspondientes cargos por depreciaciones. El saldo de dichas inversiones representa el 14,54% del total neto de la Propiedad, Planta y Equipo.

El Activo por Impuesto Diferido expuesto por \$ 3.532:795.814, resulta de las diferencias temporarias entre los valores contables y fiscales de los activos y pasivos, y las pérdidas fiscales de ejercicios anteriores ocurridas hasta el 31/12/14. Existe incertidumbre acerca de los resultados fiscales futuros y si los mismos permitirán recuperar dicho activo.

Abstención de Opinión

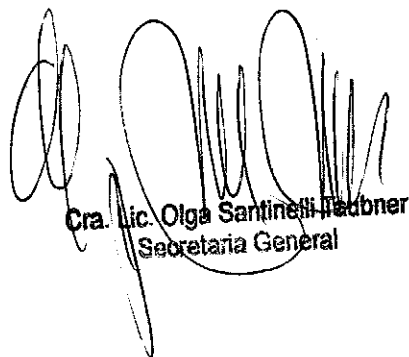
Debido a las situaciones expuestas en el párrafo anterior, y que no fue posible aplicar procedimientos de auditoría para determinar su efecto en los estados financieros, el alcance de la auditoría no es suficiente para permitir expresar, y por lo tanto no se expresa, una opinión sobre los estados financieros mencionados.



TRIBUNAL DE CUENTAS

El cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes relacionadas con los estados financieros que fueron objeto de examen en el transcurso de la auditoría, fue expresado en el Dictamen de los estados financieros consolidados.

Montevideo, 30 de agosto de 2016.



Cra. Lic. Olga Santinelli Pedner
Secretaria General